



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFÀFAR, EL DÌA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons
D^a Josefa Carreño Rodríguez
D. Roberto Alacreu Mas
D. Francisco Zarzo Chirivella
D^a Dolores Monmeneu Abril
D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa
D^a Empar Martín Ferriols
D. Eduardo Grau Gascó
D. Antonio Paniagua Bolufer
D^a Rosa Ruz Salamanca
D. José Antonio Redondo Gutiérrez
D^a Noelia García Ráez
D. Juan Carlos Nieto Martí
D^a María Encarna Montero Moral
D. Rafael Buch Samper
D. Joan Salvador Sorribes i Hervás
D^a Amalia Esquerdo Alcaraz
D. Cristóbal Baixauli Pérez
D. Ángel Rafael Yébenes Moles
D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfàfar, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, SESIÓN ORDINARIA.

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (PP, PSOE, Compromís, APAE, EU, C's) y 1 abstención (sra. Ruz, por no haber asistido a la sesión), se aprueba el acta de la sesión del día 30 de julio de 2015 (sesión ordinaria), autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2015002354, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES PARA EL PRESUPUESTO DE 2016.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

3. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2.º TRIMESTRE DE 2015.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS TP 01/2015.

Efectuada la votación, por unanimidad ((21 votos a favor, PP, PSOE, Compromís, EU, APAE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

2

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito TP 01/2015, en el sentido siguiente:

| APLIC. PTRIA. | NOMBRE | IMPORTES (Euros) | | | |
|---------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | MINORACIONES | | AUMENTOS | |
| | | APLICACIÓN | VINCUL. | APLICACIÓN | VINCUL. |
| 06,920.00,227.13 | Administración general. Trabajos por empresas y profesionales de mto. | 53.371,93 | 53.371,93 | | |
| 10,326.00,227.13 | Serv.Compl.Educación. Trabajos por empresas y profesionales de mto. | | | 53.371,93 | 53.371,93 |
| TOTALES..... | | 53.371,93 | 53.371,93 | 53.371,93 | 53.371,93 |

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

TERCERO.- En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.





CUARTO.- La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SEXTO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

5. ACUERDO SOBRE DESTINO DEL FONDO DE GRUPOS POLÍTICOS, EJERCICIO 2015.

Intervenciones (...)

Efectuada la votación, por unanimidad ((21 votos a favor, PP, PSOE, Compromís, EU, APAE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Con efectos exclusivos para el ejercicio 2015, el libramiento, aplicación y justificación de los fondos correspondientes a las asignaciones aprobadas para el funcionamiento de los grupos políticos de regirá por las siguientes reglas:

- a) El libramiento de de los fondos correspondientes a las asignaciones aprobadas se realizará con el carácter de “a justificar”, quedando sujeta a las formalidades y régimen de responsabilidades previstas para tal tipo de libramientos de acuerdo con la normativa específica para éste tipo de pagos.
- b) Con carácter excepcional para 2015 se realizará un solo libramiento por la totalidad de los fondos aprobados, con la prorrata anual correspondiente a los días de mandato de la nueva legislatura.
- c) Los fondos líquidos se transferirán a la cuenta corriente que cada grupo político tenga abierta a su nombre, antes de la finalización del mes de septiembre de 2015.
- d) El responsable de la adecuación de los gastos realizados y consiguiente justificación será el portavoz de cada grupo municipal.
- e) La justificación de los fondos se realizará preferentemente antes de la finalización del mes de febrero de 2016, para posibilitar su inclusión en el cierre de la liquidación del ejercicio 2015.
- f) Los gastos admisibles a efectos de justificación , deberán ser necesarios para el funcionamiento del grupo municipal, y cumpliendo lo anterior, los conceptos admisibles serán los siguientes:

Comunicaciones, actividades de información general, edición y publicación

Gastos de protocolo y representación

Publicidad y actos públicos

Reuniones conferencias y cursos

Trabajos por empresas y profesionales

Indemnizaciones por gatos realizados





*Gastos de viajes y desplazamientos
Arrendamientos de bienes, imprescindibles para el funcionamiento
Materiales consumibles/fungibles (folios, cartuchos de impresión y
análogos, etc.)*

- g) Los medios de justificación serán la presentación de facturas originales, y excepcionalmente Billetes de viaje, tickets de caja y demás justificantes junto a declaración responsable del portavoz del grupo municipal, de la adecuación de los gastos y realidad de los pagos efectuados.
- h) En el caso de que la justificación de la asignación del ejercicio 2015 fuera por cuantía inferior a las asignaciones aprobadas, el saldo que pudiera resultar a favor del grupo político se incluiría como saldo adicional para el ejercicio siguiente.
- i) En todo lo no previsto en estas normas y que resulte aplicable se estará a lo dispuesto en la base de ejecución nº 30 de ejecución del presupuesto, y en especial lo relativo a la justificación de atenciones protocolarias y representativas.

SEGUNDO.- El procedimiento a seguir para ejercicios posteriores a 2015 se incluirá en las bases de ejecución de cada ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos grupos municipales y a los departamentos de intervención Tesorería.

SECRETARIA - SERVICIOS GENERALES

4

6. RATIFICACIÓN DECRETO 2015001708 DEL 24.06.15, SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR ACTUACIONES DE TRANSPARENCIA.

Efectuada la votación, por unanimidad ((21 votos a favor, PP, PSOE, Compromís, EU, APAE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Ratificar en todas sus partes el Decreto 2015001708, de 24 de junio de 2015, sobre adhesión de este ayuntamiento al acuerdo marco de colaboración para desarrollar actuaciones de transparencia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos correspondientes.

7. RATIFICACIÓN DECRETO 2015002106 DEL 05.08.2015, SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT.

Efectuada la votación, por unanimidad ((21 votos a favor, PP, PSOE, Compromís, EU, APAE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





PRIMERO.- Ratificar en todas sus partes el Decreto 2015002106, de 5 de agosto de 2015, sobre adhesión de este ayuntamiento al Convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito de la Comunitat.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, a los efectos correspondientes.

8. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADA MUNICIPAL (PERSONAL LABORAL).

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 20 votos a favor (PP, PSOE, Compromís, EU, C's) y 1 voto en contra (APAE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de compatibilidad solicitada por la trabajadora de este ayuntamiento, (...), con D.N.I. (...), para desempeñar puesto en el Ayuntamiento de Xeresa con la misma categoría, Educadora social, hasta completar el 100% jornada y hasta el 31 de diciembre de 2015, supeditada esta concesión con carácter previo a la aportación por parte de la interesada de copia del contrato de trabajo suscrito en el Ayuntamiento de Xeresa, así como un compromiso firmado de que los horarios de uno y otro puesto de trabajo no se solapan en ningún caso.

SEGUNDO.- Dicha compatibilidad tendrá efectividad, siempre que no se modifiquen las condiciones de las relaciones laborales de la interesada con los Ayuntamientos de Alfafar y Xeresa.

TERCERO.- Notificar la adopción del acuerdo adoptado a la interesada, al Ayuntamiento de Xeresa y representantes sindicales.

9. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (HOMOGENEIZACIÓN COMPLEMENTO DE DESTINO POR RAZONES DE IGUALDAD DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CON CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES ANÁLOGAS).

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (PP), 8 votos en contra (PSOE, EU, APAE) y 3 abstenciones (Compromis, C's) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar, en base a los argumentos expuestos en el informe jurídico, las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo (homogenización



del complemento de destino por razones de igualdad de los puestos de trabajo con características y funciones análogas), por los siguientes interesados/as:

(...)

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Plantilla y relación de puestos de trabajo (homogenización del complemento de destino por razones de igualdad de los puestos de trabajo con características y funciones análogas).

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

QUINTO.- Que se remita copia de la Plantilla y relación de puestos de Trabajo aprobadas con carácter definitivo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

10. MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RECLASIFICACIÓN DE DOS PLAZAS).

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 19 votos a favor (PP, PSOE, Compromís, C's), 1 voto en contra (APAE) y 1 abstención (EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

6

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Plantilla y Relación de puestos de trabajo, según se detalla a continuación:

Reclasificación de las Plazas 5F- Jefe de explotación y 155-F- administrativo a Técnico Medio de Administración General, equiparándose el CD (complemento de destino) a la Plaza 70 F- Técnico Medio de Administración General, atendiendo al espíritu y directrices seguidas en el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de mayo de 2015.

Y estableciendo el complemento específico (CE) de cada puesto según resulta de dividir el resto de la suma de retribuciones anteriores entre ambos puestos al objeto de no se produzca incremento retributivo de la masa global salarial.

Quedando configuradas como a continuación se indica:

| Nº | NATURALEZA | DENOMINACIÓN | GRUPO | ADSCRIPCIÓN | CD | C. ESPECIFICO |
|-----|--------------|---|-------|-------------|----|---------------|
| 5 | FUNCIÓNARIAL | TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | A2 | 932 | 26 | 11.460,90 |
| 155 | FUNCIÓNARIAL | TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | A2 | 920 | 26 | 11.460,90 |

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. En caso de haberlas serán resueltas por el





Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días. En el supuesto de que no se presente ninguna la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Área Económica y representantes sindicales.

11. DAR CUENTA INICIO TRÁMITES PARA APROBACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

El borrador del Reglamento se entregó a los portavoces de los grupos municipales en la junta celebrada el día 17 de septiembre de 2015, así como a los integrantes de la comisión informativa de Transparencia celebrada el día 21 de septiembre de 2015. En ambas reuniones se explicaron los trámites a seguir.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM.2015002032, DE 24 DE JULIO AL NÚM. 2015002426 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 2015002032, de 24 de julio al núm. 2015002426 de 18 de septiembre de 2015.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y antes de pasar al de "Ruegos y Preguntas" el alcalde pregunta a los grupos políticos si van a someter al pleno algún asunto por razones de urgencia.

Los portavoces de los diferentes grupos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, presentan las siguientes

MOCIONES

- 1) Moción grupo municipal PSOE referente a la modificación de la base del presupuesto municipal 37ª, en lo que afecta a las retribuciones de la Alcaldía.
- 2) Moción grupo municipal PSOE referente a la adhesión al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto.
- 3) Moción grupo municipal EU referente a la medidas tendentes a frenar la "fuga" de alumnado de los colegios públicos del Barrio Orba a los colegios públicos de municipios próximos.



- 4) Moción grupo municipal PSOE referente a la subida del IVA de bienes y actividades culturales.
- 5) Moción grupo municipal PSOE referente al repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses.
- 6) Moción grupo municipal Ciudadanos referente a declaración institucional por la igualdad de todos los españoles.
- 7) Moción grupo municipal Compromís referente a la adopción de medidas urgentes de carácter social.
- 8) Moción grupo municipal Compromís referente a la retirada de símbolos franquistas y acción a favor de la memoria histórica.
- 9) Moción grupo municipal Compromís referente a medidas urgentes de accesibilidad, movilidad y barreras arquitectónicas.
- 10) Moción grupo municipal Compromís referente a actuaciones en la Alquería del Pi.
- 11) Moción conjunta de todos los grupos municipales referente a la crisis migratoria de Siria y situación de los refugiados.

Efectuada la votación, por unanimidad se acepta la urgencia de todas las mociones relacionadas.

8

Intervenciones

(...)

Comienzan a tratarse según el orden relacionado anteriormente.

1) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA BASE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 37ª, EN LO QUE AFECTA A LAS RETRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 7 (PSOE, APAE)

Abstenciones: (EU, Compromís)

Votos en contra: 11 (PP, C's)

Por lo que se desestima la moción.



2) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE REFERENTE A LA ADHESIÓN AL PLAN DEL CONSELL PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (PSOE, Compromís, APAE, EU) y 11 abstenciones (PP, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. El Ayuntamiento de Alfajar manifiesta su voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.
2. Crear una comisión con las AMPAS y centros educativos de nuestro municipio para estudiar la puesta en marcha del Plan Xarxallibres.
3. Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al Ayuntamiento.

Por todo ello sin perjuicio de la futura publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de la normativa reguladora, a la cual deberá someterse toda la gestión y tramitación.

3) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU REFERENTE A LA MEDIDAS TENDENTES A FRENAR LA “FUGA” DE ALUMNADO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL BARRIO ORBA A LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MUNICIPIOS PRÓXIMOS.

9

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 7 (PSOE, EU)

Abstenciones: 3 (Compromís, APAE)

Votos en contra: 11 (PP, C's)

Por lo que se desestima la moción.

4) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE REFERENTE A LA SUBIDA DEL IVA DE BIENES Y ACTIVIDADES CULTURALES.

Efectuada la votación, por unanimidad (PP, PSOE, Compromís, EU, APAE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Instar al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% - manteniendo el 4% para el libro-.





2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

5) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE REFERENTE AL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (PP, PSOE, Compromís, APAE, EU, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.

2. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.

3. Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

4. Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

5. Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

6. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

7. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

8. Poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

9. Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente del órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que





intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

10. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

6) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTE A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP, C's), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (Compromís, APAE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Que ningún parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.
2. Que reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución, en particular la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.
3. Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los Tribunales.
4. Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros conciudadanos catalanes y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea.

11

7) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS REFERENTE A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE CARÁCTER SOCIAL.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 4 votos a favor (Compromís, APAE, EU) y 17 abstenciones (PP, PSOE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





1- Convocar de forma urgent una reunió dels regidors i regidores amb els tècnics municipals de Benestar Social, per tal d'avaluar la situació i estudiar posibles mesures a.

2- Convocar de forma urgent una reunió de l'Ajuntament amb els agents socials, associacions i grups d'afectats que en el nostre poble treballen en l'Acció Social, per tal d'avaluar i estudiar possibles mesures a prendre.

3- Convocar la Comissió Informativa municipal que entén d'aquest problemas per tal de, amb les informacions, avaluacions i propostes de les dues anteriors reunions, estudiar i posar en marxa mesures per garantir la voluntat política expressada.

8) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS REFERENTE A LA RETIRADA DE SÍMBOLOS FRANQUISTAS Y ACCIÓN A FAVOR DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Intervenciones

(...)

Los miembros de la Corporación, por unanimidad, acuerdan dejar sobre la mesa la moción para proceder a su estudio detallado a la vista de los informes solicitados.

9) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS REFERENTE A MEDIDAS URGENTES DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Intervenciones

(...)

Por unanimidad se aprueba la moción, modificando la parte expositiva de forma que en los apartados correspondientes conste "Estudiar" en el inicio del acuerdo y teniendo en cuenta que la Junta Local Fallera ya se ha trasladado a un nuevo local concedido por el Ayuntamiento, adoptándose el siguiente acuerdo:

1 –Estudiar de manera urgent els accessos als edificis i serveis públics municipals, o aquells amb activitat municipal, que encara hui mantenen barreres arquitectòniques en el nostre poble.

2 –Estudiar de manera urgent els principals semàfors de les vies públiques de més trànsit peatonal i/o rodat, a l'accessibilitat per a invidents (semàfors sonors).

3 – Concedir de forma urgent a la Junta Local Fallera un nou local per a desenvolupar les seues activitats, lliure de barreres arquitectòniques i plenament accessible.

4 – Estudiar de forma urgent amb la propietat de l'Edifici Meral del Parc, seu del moviment associatiu d'aquella comunitat i en majoritari lloguer per part de l'Ajuntament d'Alfàfar, les accions perquè s'instal·le un ascensor en l'accés principal de l'Edifici i s'eliminen les barreres arquitectòniques encara existents.



5 – Recaptar els informes tècnics preceptius per tal de dur a terme de forma urgent eixes accions esmentades, així com destinar els recursos econòmics necessaris per dur-la a terme.”

10) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS REFERENTE A ACTUACIONES EN LA ALQUERÍA DEL PI.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (PP, PSOE, Compromís, EU, APAE, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Que l'Ajuntament d'Alfafar complisca amb les funcions que estableix la Lei de Patrimoni Cultural Valencià 4/1998 en el seu article 4 de col·laboració entre les administracions públiques, especialment els punts 2 a) i 2 b).

Que l'Ajuntament d'Alfafar com a legítim propietari i titular de l'Alqueria del Pi realitze las actuacions oportunes per a evitar un major degradació d'este Bé de Rellevància Local (BRL) i, procedisca a una intervenció urgent per consolidar, reparar i restituir els elements deteriorats i, inicie la rehabilitació deguda per llei.

Que l'Ajuntament d'Alfafar destine total o parcialment a l'Alqueria del Pi al'ajuda econòmica de 764.000 € de la Diputació de València per a la realització d'inversions financerament sostenibles atés que no s'ha aplicat a aquest bé immoble cap import de les inversions sostenibles del superàvit de pressupost de 2014.

Que l'Ajuntament d'Alfafar permeta als veïns d'Alfafar l'accés a l'immoble, en jornada de portes obertes per a la difusió i coneixement d'este Bé de Rellevància Local, sempre amb la garantia i compliment de la seguretat del públic i amb un control d'accés adequat a àrees habilitades i segures com el pati central que limita amb el carrer Blasco Ibáñez.

11) MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES REFERENTE A LA CRISIS MIGRATORIA DE SIRIA Y SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: PP, PSOE, Compromís, APAE, EU, C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1- Adherirse al Plan de Atención a las Personas demandantes de Asilo en la Comunitat Valenciana.

2. Adherirse a la red de municipios para garantizar los derechos de acogida de refugiados.

3- Remitir a la FVMP y/o Conselleria de Igualtat i Polítiques Inclusive la documentación e información que se requiera al efecto.

4- Realizar campañas de sensibilización de la población de Alfafar sobre la realidad de las personas refugiadas.



5- Colaborar con la Administración Central y Autonómica para dar asilo a los refugiados y garantizar los derechos de todas las personas.

6- Instar a las instituciones de la Administración Central y Autonómica, así como a la Unión Europea, para que adopten los acuerdos y medidas oportunas tendentes a evitar que la guerra continúe, así como para que no haya clima de xenofobia. Asimismo, solicitar que se pongan en marcha los recursos y fondos necesarios para gestionar que los derechos de los refugiados puedan ser ejercidos.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)
